

Poder Judicial de San Luis

ADM 457/15

“LIENDO LILIANA PATRICIA S/ SOL. INSCRIPCION EN LA MATRICULA DE MEDIADOR” EXPTE. 13-L-13 ADM 457/15

AUTO INTERLOCUTORIO N° 21- S.A.-S.T.J.-2017.-

San Luis, DIEZ de marzo de dos mil diecisiete.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN obrante a fs. 74, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 02 de la Dra. **LIENDO LILIANA PATRICIA** y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos, surge, tal como se afirma a fs 74, que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador, otorgada a fs. 25.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV-0700-2009.-

SE RESUELVE:

I) RENOVAR la matrícula de Mediadora a la **Dra. LIENDO LILIANA PATRICIA D.N.I. N° 25.870.725** por el término de UN (1) año, a partir de la fecha del presente.-

II) REGISTRESE Y BAJEN a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

MV

MC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres., OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO, llamado a integrar el Sr. Presidente de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 Dr. NESTOR MARCELO MILAN. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 del Acuerdo N° 61/17.-